

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1359/19

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

**1. Identificación del Poder Adjudicador:**

- a. Nombre: Ayuntamiento de Cebberos (Junta de Gobierno Local).
- b. CIF: P0505700E.
- c. Dirección: Plaza de España número 1, 05260 Cebberos (Ávila).
- d. Teléfono: 918630010 – Fax: 918630087.
- e. Sede Electrónica: [www.cebreros.es](http://www.cebreros.es).
- f. Perfil de Contratante: <https://cebreros.sedelectronica.es/contractor-profile-list>.

**2. Departamento de tramitación:** Secretaría Municipal.

**3. Tipo de Poder Adjudicador:** Administración Pública – Servicios de Carácter General.

**4. Código CPV:** 79111000-5. Servicios de Asesoría Jurídica.

**5. Código NUTS:** ES411.

**6. Descripción del contrato:** Contrato de Servicios Intelectuales-Consultoría Jurídica. Asesoramiento jurídico externo a los órganos de gobierno municipales en cuanto a las condiciones en las que procederá la Recepción y cuantos otros trámites procedan, de la urbanización Calas de Guisando (artículos 68 bis de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículos 206 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León).

**7. Importes del Contrato:**

- a. Valor Estimado: 29.000,00 euros.
- b. Importe IVA (21 %): 6.090,00 euros.
- c. Presupuesto máximo de licitación: 35.090,00 euros.

**8. Admisión de variantes:** No.

**9. Duración del contrato:** 1 año, sin posibilidad de prórroga.

**10. Condiciones de participación/selección de candidatos:** Cumplimiento de los criterios de solvencia en los términos que se detallan en la cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a. Solvencia Técnica o Profesional:

- i. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, por importe igual o superior a los 80.000,00 euros.
- ii. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe igual o superior a 36.000,00 euros.

b. Solvencia Técnica o Profesional:

- i. Experiencia profesional de abogado en ejercicio con un mínimo de 15 años.
- ii. Experiencia mínima de 10 años dentro de los últimos 15, en el Orden Contencioso Administrativo relacionado con el ámbito del Derecho Urbanístico.
- iii. Experiencia mínima de 10 años dentro de los últimos 15, en el Orden Contencioso Administrativo relacionado con el ámbito del Régimen Local.
- iv. Experiencia mínima de 5 años dentro de los últimos 15, en el Orden Contencioso Administrativo relacionado con el ámbito del Derecho Urbanístico en Castilla y León.

**11. Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento Restringido.

**12. Lotes:** No.

**13. Número mínimo de candidatos:** Cinco. No obstante se continuará el procedimiento con los candidatos que cumplan los requisitos si su número fuera inferior a cinco.

**14. Número máximo de candidatos:** No se señala.

**15. Criterios de adjudicación:** Conforme se establece en la Cláusula Octava del PCAP.

a. Criterios evaluables matemáticamente:

- i. Precio: hasta un máximo de 15 puntos.
- ii. Capacitación profesional de los componentes del Despacho de Abogados y Experiencia: hasta un máximo de 37 puntos.

b. Criterios no evaluables matemáticamente:

- i. Adecuación de la propuesta: máximo 30 puntos.
- ii. Organización y Coordinación de los servicios: máximo 10 puntos.
- iii. Recursos adscritos al contrato: máximo 8 puntos.

**16. Plazo para la recepción de solicitudes de participación:** Quince días naturales.

**17. Dirección a la que deberán remitirse las solicitudes de participación:** en la forma prevista en la cláusula novena, puntos a) y d) del Pliego, EXCLUSIVAMENTE por los medios que se indican en dicha Cláusula, en el Registro del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de España número 1, 05260, Cebreros (Ávila), en horario de 09:00 a 14:00 horas.

**18. Idioma en que deben redactarse las solicitudes:** Español.

**19. Otras informaciones:** Aprobación del expediente de contratación junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2019.

Cebreros, 5 de junio de 2019.

La Secretaria, *Ana García Lobo*.

